

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.474 / 2013.

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

 Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de Abril de 2013, suscrito entre la l. Municipalidad de Zapallar y doña María Inés Zalazar Olivares

DECRETO:

- 1º FINIQUITESE el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña MARIA INES ZALAZAR OLIVARES, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.150.837-6, que prestó servicios, desde el 1 de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a los estipulado en el Artículo 159. Nº 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- 2º PAGUESE y GIRESE cheque a nombre de doña MARIA INES ZALAZAR OLIVARES, por la suma única y total de \$ 36.667.- (treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).
- 3º IMPUTESE los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria 215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA

C: [HNIQE IFON /1) 4 0474 2013

DISTRIBUCION:

- 1 INTERESADO.
- 2 RECURSOS HUMANOS
- 3. DEPTO DE ADMINIST Y FINANZAS
- 4 OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5 DEPTO. DE CONTROL
- 6. ARCHIVO\SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / PAT / SEC / JUR / pfc